

**MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS N° 883
Y N° 887 DE 2019 DE LA SECRETARIA
REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DEL
MAULE, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 251/98 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transportes, la Resolución Exenta N° 883 de 21 de Junio de 2019, que Aprueba planes y programas de Escuela de Conductores Profesionales o Clase A que indica, y la Resolución Exenta N° 887 de 24 de Junio de 2019, que Otorga reconocimiento a Escuela de Conductores Profesionales o Clase A que indica, ambas de la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región del Maule; la Solicitud de fecha 3 de mayo de 2021, de la Escuela de Conductores Profesional Esproc Chile Ltda.; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 03 de mayo de 2021, la Escuela de Conductores Profesional Esproc Chile Ltda., solicita la modificación de su representación legal, siendo reemplazado don Carlos Manuel Martínez Trujillo por don Franco Nicolás Córdova Mardones, acompañando la documentación respectiva.

2. Que, esta Secretaría Regional Ministerial constató que la escuela de conductores profesionales ha acreditado la vigencia de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada Mardones y Córdova Limitada, continuadora legal de la sociedad Mardones y Martínez Limitada, Rut.: 76.543.667-2, pudiendo actuar con el nombre de fantasía: "Esproc Chile Ltda."

3. Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 883, de 21 de junio de 2019, y la Resolución Exenta N° 887, de 24 de junio de 2019, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana del Maule, reemplazándose el representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A "Esproc Chile Ltda."

RESUELVO

1°.- MODIFÍCASE las Resoluciones Exentas N° 883 y N° 887, de fechas 21 y 24 de junio del año 2019 respectivamente, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Maule, en el sentido de reemplazar en ambas Resoluciones Exentas donde señalan: "representada legalmente por don Carlos Martínez Trujillo", por lo siguiente: "representada legalmente por don Franco Nicolás Córdova Mardones, Rut.: 20.468.608-4".

2°.- En lo no modificado, se mantienen vigentes los textos originales de las Resoluciones Exentas N° 883 y N° 887 de 2019, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO POR CUENTA DEL INTERESADO EN EL DIARIO OFICIAL.

**CARLOS PALACIOS MALDONADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DEL MAULE**

HLO

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION
EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

295623

E94066/2021